

31 ENE 2011

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 044 /11

Sucre, 21 de Enero de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0019 de 20 de enero de 2011, el señor José Santos Romero Mostacedo, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE a.i., hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación realizada por el Lic. Álvaro García Linera, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, con la finalidad de que asista y participe en la SOLEMNE SESION INAUGURAL DEL PERIODO LEGISLATIVO 2011 – 2012 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL que se llevará a cabo el día sábado 22 de enero de 2011, a Hrs. 13:00, en el Hemiciclo de la Cámara de Diputados, con este antecedente, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios y la designación del Alcalde Interino, mientras dure su ausencia (se adjunta la referida invitación).

Que, en **Sesión Plenaria Distrital de 21 de enero de 2011** (realizada en la comunidad de Ckochis, Distrito -6), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, al señor José Santos Romero Mostacedo, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la SOLEMNE SESION INAUGURAL DEL PERIODO LEGISLATIVO 2011 – 2012 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL que se llevará a cabo el día sábado 22 de enero de 2011, a Hrs. 13:00, en el Hemiciclo de la Cámara de Diputados, en la ciudad de La Paz, para el efecto se designa Alcaldesa Interina a la señora Concejal: Cleta Calderón Salazar, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Concejal: José Santos Romero Mostacedo, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la SOLEMNE SESION INAUGURAL DEL PERIODO LEGISLATIVO 2011 – 2012 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL que se realizará en la ciudad de La Paz, el día sábado 22 de enero de 2011, a Hrs. 13:00, en el Hemiciclo de la Cámara de Diputados, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 21 al 23 de enero de 2011

Art.2º Páguese VIATICOS al señor Alcalde Municipal que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, tomando en cuenta que su viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial.

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N044/11

Art.3º Se DESIGNA Alcaldesa Municipal Interina, a la señora Concejal: Cleta Calderón Salazar, mientras dure la ausencia del Sr. José Santos Romero Mostacedo, Alcalde Municipal de Sucre a.i.

Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres

PRÉSIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminia C. Herrera Gonzales

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

